DATOS DE LA REUNIÓN	
Dependencia: Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial – SIFRE	**Asunto**: Contrato 739-2026 – ACINPRO. Reunión Revisión de paz y salvos, valores ejecutados y trámite de primera cuenta de cobro.
Fecha: 09 de septiembre de 2026 10:30am.	**Lugar**: Reunión virtual meet.google.com/fgt-zhnz-jgv

Asistentes/Participantes:

- Luis Ortiz – Coordinador de servicio delegado Contrato 739-2026 – ACINPRO
- Valeria Vanessa Romero Vergara – Apoyo jurídico del contrato– Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Liliana Lara Agudelo – Apoyo a la supervisión del Contrato 739 - 2026 Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Alix Marina Castañeda Rincón – Apoyo financiero de la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Anexo: Lista de asistencia

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar la verificación de los certificados de paz y salvo asociados a los eventos ejecutados al 10 de septiembre del 2026, validar los valores a incluir en la primera cuenta de cobro y definir los ajustes, soportes para la presentación del informe de ejecución y el trámite del primer pago.

AGENDA DE LA REUNIÓN

1. Objetivo de la reunión.
2. Revisión de certificados de paz y salvo y valores ejecutados.
3. Validación del periodo y fecha de presentación del informe.
4. Ajustes al informe.
5. Revisión de soportes primera cuenta de cobro

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Objetivo de la reunión.

La reunión inició con la revisión de los certificados de paz y salvo solicitados y entregados para los eventos asociados al contrato. Se recordó que, para efectos de la primera facturación, se incluirían los requerimientos efectuados hasta el 10 de septiembre de 2026.

2. Revisión de certificados de paz y salvo y valores ejecutados.

Se revisaron uno a uno los certificados de paz y salvo correspondientes a los eventos Hecho en Bogotá Cumpleaños, Festival Pan y Postre, Festival de la Cerveza, Feria al Barrio Parque Imperial, Jeep al Barrio Parque Ayuelos, Jeep al Barrio Parque del Nogal, Jeep al Barrio Parque Alcalá y Feria G Poblacional Migrantes. Durante la validación se verificaron número del paz y salvo, fecha de expedición, aforo, número

de días y valor. Para el Festival de la Cerveza se dejó pendiente la emisión del respectivo paz y salvo, de acuerdo a la siguiente información:

Evento actual / reemplazo	Aforo actual	Dias actuales	Fecha inicio	Fecha fin	Real Ejecutado	fecha de solicutud del paz y salvo	Numero de paz y salvo y fecha
HECHO EN BOGOTÁ CUMPLEAÑOS	DE 501 A 1500	2	17/7/2026	18/7/2026	$ 7,003,620	14 de julio de 2026	561-109575 /Jul 10, 2026
FERIA HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL PAN Y EL POSTRE	DE 501 A 1500	3	15/08/2026	17/8/2026	$ 10,505,430	21 de julio del 2026	561-109713 / Jul 21, 2026
HECHO EN BOGOTÁ FESTIVAL DE LA CERVEZA	DE 251 A 500	3	02/10/2026	04/10/2026	$ 5,252,715	9 de septiembre del 2026	561-110144 / Sep 10, 2026
FERIA HEB AL BARRIO - PARQUE IMPERIAL	HASTA 250	1	26/07/2026	26/07/2026	$ 1,199,420	15 de julio de 2026	561-109703 / Jul 21, 2026
FERIA HEB AL BARRIO - PARQUE HAYUELOS	HASTA 250	1	26/07/2026	26/07/2026	$ 1,199,420	15 de julio de 2026	561-109702 / Jul 21, 2026
Feria heb al barrio - Parque el nogal	HASTA 250	1	02/08/2026	02/08/2026	$ 1,199,420	28 de julio de 2026	561-109784 / Jul 30, 2026
Feria heb al barrio -Parque Alcala	HASTA 250	1	09/08/2026	09/08/2026	$ 1,199,420	06 de agosto de 2026	561-109853 / Jul 30, 2026
Feria heb Poblacional Migrantes _ Sku 048	HASTA 250	1	16/08/2026	16/08/2026	$ 1,199,420	14 de agosto de 2026	561-109912 / Ago 14, 2026

Con los ocho eventos revisados, se estableció una ejecución total de $28.075.865 para efectos del seguimiento de la cuenta.

3. Validación del periodo y fecha de presentación del informe.
Frente al informe, se acordó que el periodo de la primera cuenta comprenderá desde el 3 de julio de 2026, fecha de inicio, hasta el 10 de septiembre de 2026. La fecha prevista para la presentación del informe será el 17 de septiembre de 2026, considerando el proceso de revisión y firma previo a la radicación.

4. Ajustes al informe.
Se reviso el borrador del informe presentado por ACINPRO y se acordó incluir, en el apartado de observaciones, la cancelación del evento Vichest informada desde el apoyo a la supervisión de la SIFRE. También se señaló que en el informe debe incorporar la reunión del 9 de septiembre de 2026 dentro de las actividades reportadas y que el informe debe incluir la firma de Liliana Lara Agudelo en calidad de apoyo formal a la supervisión.

Finalmente, se informó que el siguiente pago está previsto para el mes de diciembre de 2026, por lo cual las solicitudes que no sean incluidas en el corte actual deberán tramitarse en el siguiente periodo.

5. Revisión de soportes primera cuenta de cobro.
Por tratarse de la primera cuenta, se solicitó a ACINPRO remitir la certificación bancaria para que desde la SIFRE se pueda emitir el certificado para pago, y completar los documentos requeridos para el trámite de acuerdo a la circular 002 del 2026. Igualmente, se indicó que la certificación relacionada con aportes y parafiscales deberá presentarse con la información más reciente disponible

ACINPRO remitirá el informe y los soportes, incluida la documentación de seguridad social, para revisión previa y ajuste de observaciones de forma antes de la radicación para evitar devoluciones y reprocesos.

Nota: Para el trámite de esta primera cuenta, adicionalmente deberán allegarse los documentos establecidos en la Circular 002 de 2026 para personas jurídicas, entre ellos: certificación de paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales, factura electrónica, RUT vigente 2026, RIT vigente 2026, certificación bancaria vigente, acta de inicio y el clausulado o documento equivalente donde pueda verificarse la forma de

pago. La Circular también contempla el certificado de supervisión para pago – SISCO y el soporte de aprobación en SECOP dentro del trámite interno.

Cuando la certificación de aportes sea suscrita por el revisor fiscal, deberá acompañarse de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con expedición no mayor a tres meses, conforme a lo indicado en la misma circular.

Anexos:

- GD-P1-F17 V.7 - Planilla de asistencia, para revisión y firma.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN		
COMPROMISOS	**RESPONSABLE/CARGO**	**FECHA CUMPLIMIENTO**
Remitir la certificación bancaria requerida para realizar el "CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA PAGO".	Luis Ortiz – ACINPRO	10/09/2026
Incluir en el informe la observación sobre la cancelación del evento Vichest.	Luis Ortiz – ACINPRO	09/09/2026 al 11/09/2026
Remitir el informe completo y los soportes de seguridad social para revisión previa.	Luis Ortiz – ACINPRO	09/09/2026 al 11/09/2026

En constancia de lo anterior firman:

Realizó

Nombre: Alix Castañeda
Cargo: Profesional Especializado
Dependencia: Subdirección de Intermediación, Formalización y Regularización Empresarial

Revisó

Nombre: Luis Alberto Ortiz
Cargo: Coordinador de servicio delegado Contrato 739-2026 ACINPRO
Dependencia: Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO.

Revisó

Nombre: Liliana Lara
Cargo: Apoyo a la supervisión Contrato 739-2026 ACINPRO
Dependencia: Subdirección de Intermediación, Formalización y Regularización Empresarial

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.